

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 262/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de mayo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.868/2014, caratulado Secretaría de Trabajo, s/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2014, CONTROL DE FONDO ESPECIAL DE POLICIA DEL TRABAJO Y CAPACITACION LABORAL Y MULTAS LEY X15 (EX N° 3270)";

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas Fondo Especial de Policia del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X N°15 (Antes Ley N° 3270), de Enero a Diciembre ejercicio 2014;

Que con fecha 26 de febrero de 2016, la Sub-Relatora a cargo de la Fiscalía N°7 eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar el cierre de la auditoría del Fondo Especial de Policia del Trabajo y Capacitación Laboral y Multas Ley X N°15 (Antes Ley N° 3270), correspondientes al ejercicio 2014, presentada por los responsables.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON